

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

Que actualmente la servidora Andrea Cristina Torres Torres, se encuentra encargada en la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo No. 55 del 30 de mayo de 2019, producto del cual la servidora Andrea Cristina Torres Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.006, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante definitiva mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 55 del 30 de mayo de 2019, y se pudo determinar que la servidora Andrea Cristina Torres Torres, cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la señora Andrea Cristina Torres Torres, ya identificada, en el empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo Código 314 Grado 04 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO 1116

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución No. 0822 del 09 de julio de 2018, a la servidora Andrea Cristina Torres Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.006, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo Código 314 Grado 04 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

Artículo 2. Nombrar en encargo, a la servidora pública Andrea Cristina Torres Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.006, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá D.C., a los **14 JUN 2019**

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH 
Revisó: Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH 
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos 
José Guillermo Del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa 

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**